

ADENDA No. 01
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA N° SAMI-016-2026
(19 de octubre de 2026)

El Alcalde Municipal de Nilo, Cundinamarca, en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que la Alcaldía Municipal de Nilo adelanta el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA N° SAMI-016-2026, cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CAMPAÑA PARA EL FORTALECIMIENTO OPERACIONAL Y LAS ACTIVIDADES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE NILO – CUNDINAMARCA.

Que dentro del cronograma del proceso y durante el término establecido para la presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo, se recibió una solicitud por parte del interesado EL BÚNKER DEL SOLDADO., mediante la cual solicita aclarar y flexibilizar la forma de pago para garantizar el flujo de caja durante la ejecución de la obra

Que la Entidad Estatal, mediante la Respuesta a las Observaciones del Pliego Definitivo expedida el 13 de octubre de 2026, decidió ACOGER las solicitudes orientadas a: 1) Incorporar formalmente el Permiso Militar para la comercialización de prendas de uso privativo de la Fuerza Pública, 2) Eliminar la frase remanente 'y abonada por el profesional exigido' en la verificación jurídica, y 3) Ajustar la lista de chequeo del Anexo N° 5 eliminando la exigencia de certificaciones de experiencia específica diferenciadas.

Que conforme a lo contemplado en el **Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del decreto 1082 del 2015**, los **términos para expedir adendas son los siguientes:**

“Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas (...).”

En mérito de lo anterior, el Alcalde Municipal de Nilo Cundinamarca:

ADENDA

PRIMERO: MODIFICAR e incorporar dentro de los Requisitos Técnicos Habilitantes del Numeral 2.6 del Pliego de Condiciones Definitivo el subnumeral 2.6.5 relativo al Permiso o Autorización Militar Vigente, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO HABILITANTE: Para la verificación del factor técnico (HÁBIL / NO HÁBIL), el proponente deberá presentar junto con su propuesta los siguientes documentos:

- Formulario N° 2 "Experiencia del Proponente".
- Fichas técnicas y declaración de cumplimiento de especificaciones (Anexo 6.1).
- Entrega de una (1) muestra física completa de kit de campaña en el Almacén Municipal.
- Certificación de garantía de calidad de los bienes (mínimo 3 meses).
- **PERMISO O AUTORIZACIÓN MILITAR VIGENTE:** Permiso, autorización o certificación vigente expedida por la autoridad militar competente (Indumil / Departamento Control Comercio de Armas y Explosivos o certificado de distribuidor/fabricante autorizado) que faculte al proponente para la fabricación, comercialización y/o suministro de elementos e intendencia de uso privativo de la Fuerza Pública.

SEGUNDO: MODIFICAR el numeral 2.1 del Pliego de Condiciones Definitivo ('Instrucciones sobre la presentación de los documentos objeto de verificación jurídica'), suprimiendo la expresión 'y abonada por el profesional exigido', el cual quedará de la siguiente manera:

"2.1 INSTRUCCIONES SOBRE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN JURÍDICA: La Carta de Presentación de la Propuesta (Anexo N° 2) deberá diligenciarse en su totalidad y presentarse firmada en original únicamente por el proponente persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal. No se requerirá el abono de la propuesta por parte de profesional especializado en Ingeniería Eléctrica o Electrónica."

TERCERO: MODIFICAR el Anexo N° 5 del Pliego de Condiciones Definitivo ('Lista de Chequeo - Documentos de la Propuesta'), eliminando la solicitud de certificaciones de experiencia específica diferenciadas e incorporando la verificación del Permiso Militar, el cual quedará de la siguiente manera:

ITEM	DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA	CRITERIO DE EVALUACIÓN
1	Carta de Presentación de la Propuesta (Anexo N° 2) debidamente firmada por el proponente o representante legal	HABILITANTE (CUMPLE/NO CUMPLE)
2	Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil actualizado	HABILITANTE (CUMPLE/NO CUMPLE)
3	Copia del Documento de Identidad del Proponente o Representante Legal	HABILITANTE (CUMPLE/NO CUMPLE)
4	Certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme	HABILITANTE (CUMPLE/NO CUMPLE)
5	Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado	HABILITANTE (CUMPLE/NO CUMPLE)

6	Certificación de cumplimiento de pago de Aportes a Seguridad Social y Parafiscales (Formulario N° 4 / Contador o Revisor)	HABILITANTE (CUMPLE/NO CUMPLE)
7	Certificados de Antecedentes Judiciales, Disciplinarios (Procuraduría), Fiscales (Contraloría) y RNMC (Policía)	HABILITANTE (CUMPLE/NO CUMPLE)
8	Documento de Constitución del Consorcio o Unión Temporal (si aplica)	HABILITANTE (CUMPLE/NO CUMPLE)
9	Formulario N° 2 'Experiencia del Proponente' (Acreditación de máximo 2 contratos que sumen >= 100% del P.O.)	HABILITANTE (CUMPLE/NO CUMPLE)
10	Anexo 6.1 'Declaración de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas y Fichas Técnicas'	HABILITANTE (CUMPLE/NO CUMPLE)
11	Entrega de Muestra Física de Kit de Campaña en el Almacén Municipal (Acta de Recibo)	HABILITANTE (CUMPLE/NO CUMPLE)
12	Permiso, Autorización o Licencia Militar Vigente para comercialización de prendas de uso privativo (INDUMIL/DCCA)	HABILITANTE (CUMPLE/NO CUMPLE)
13	Formulario N° 5 'Declaración de Actividades Legales'	HABILITANTE (CUMPLE/NO CUMPLE)
14	Garantía de Seriedad de la Oferta (10% del P.O. por 4 meses)	HABILITANTE (CUMPLE/NO CUMPLE)
15	Oferta Económica (Formulario N° 1 - Presentada exclusivamente a través de la plataforma SECOP II)	PUNTABLE / SUBASTA

CUARTO: Los demás aspectos del proceso Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SAMI-016-2026, no modificados, se conservarán de acuerdo al documento definitivo.

QUINTO: Publíquese la presente adenda en el SECOP I.

Dada en el despacho del Alcalde Municipal a los 19 días del mes de octubre de 2026.



JUAN CARLOS MARTÍN CAVIEDES
ALCALDE MUNICIPAL
Nilo Cundinamarca

Proyecto: Aldemar García
Profesional Universitario



Aprobó: Deider Mora
Jefe Oficina Jurídica



